

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA.-	Nº 24/24	EJERCICIO 2024
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX- 2024- 05515304 - -UBA-DME#SAHDU_FSOC.-

RUBRO COMERCIAL: 1 – ALIMENTOS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE PLÁSTICO DE 20 LT.
CADA UNO CON AGUA MINERAL, SIN GASIFICAR

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO. -

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1er. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS HASTA EL 24/12/2024 A LAS 11 HS.

RESPUESTAS DEL ORGANISMO MEDIANTE CIRCULARES ACLARATORIAS: HASTA EL
25/12/2024 – 11 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1er. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS HASTA EL 27/12/2024 A LAS 11 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1er. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517	27/12/2024 A LAS 11:00 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en “Institucional” – “Compras y Licitaciones” – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones****Expediente nº: EX-2024- 05515304- -UBA-DME#SAHDU_FSOC.-****Licitación Privada Nº 24/24****CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01 - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de las siguientes formas: A) OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA OLÓGRAFA (es decir la oferta física en un sobre cerrado). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.

3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la documentación que a continuación se detalla:

Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:

LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, /PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES; Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE: DOMICILIO ELECTRÓNICO, INTERESES - DECRETO 202/2017, HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-

- Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-

- Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-

- Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante de la oferta.-

- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).

Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada Nº 24/24". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

-

En caso de que la garantía de oferta no supere el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo, la misma deberá ser extendida a favor de la Universidad y a entera satisfacción de la dependencia contratante.

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá acompañar la documentación y formularios requeridos en el presente y efectuar la preinscripción correspondiente mediante la plataforma TAD (Trámite a distancia) a través del link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. Ante cualquier consulta por favor dirigirse a RUPUBA, glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar, olotes@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar). -

4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.

5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.

7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Las renovaciones automáticas se darán en forma sucesiva hasta que se desista de la misma, se adjudique y/o transcurra el plazo de un (1) año.-

10. GARANTÍAS DE OFERTA QUE NO SUPEREN EL MONTO DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 990.000,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO. -

11. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, art. n° 92, punto D). -
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar / arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).-
- Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva. Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiaz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).-
15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; miguardia@sociales.uba.ar).-
16. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
17. Se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en unas todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.-
18. Se aceptarán OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO, COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

OBSERVACIONES:

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de Bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>).

Asimismo, podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA). También podrán consultar en el link (<http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/>) el acta de apertura, el dictamen de comisión evaluadora y la resolución de adjudicación de la presente contratación.-

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.

PLAZO DE LA CONTRATACION: 6 (SEIS) MESES DE RECIBIDA LA ORDEN DE PROVISION. LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE PRORROGAR EL PRESENTE SERVICIO POR UN PLAZO IGUAL O MENOR QUE EL ORIGINAL.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE REDUCIR EL PERÍODO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS Y CON LA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.-

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO: INMEDIATO

PLAZO DE ENTREGA UNA VEZ EFECTUADO EL REQUERIMIENTO POR FALTA DE ENTREGA: MÁXIMO CUARENTA Y OCHO (48) HORAS.-

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A.). Para coordinar la entrega de los mismos, deberán comunicarse de lunes a viernes de 9 a 16 hs., con la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES – SR. MARCELO CAMPAÑÓ, SR. RAMÓN MACIEL – EMAIL: eulaliomaciel62@outlook.com TELÉFONO: 4508-3820

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD SEMESTRAL APROXIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (CON IVA INCLUIDO)	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
1	1104	BOTELLONES DE AGUA MINERAL SIN GAS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 2-1-1-478/0039 – BOTELLONES DE PLÁSTICO DE 20 L. C/U. DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA CONSUMO HUMANO.-		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNICARSE CON EL SR. MARCELO CAMPAÑÓ, LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 12:30 A 16 HS. TELÉFONO: 5287-1500 INT. 71770. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: mcampano@sociales.uba.ar

FIRMA:

ACLARACIÓN:.....

OBSERVACIONES:

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.:** entrega y distribución semanal de botellones de 20 lts. De agua potable, apta para el consumo humano- Incluyendo el correspondiente retiro de botellones vacíos.
2. **SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS OFERENTES COTIZAR EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL BOTELLÓN.** El mismo será válido para todo el período de la contratación original, su posible prórroga y/o reconocimiento de servicios.-

El Adjudicatario, con el objeto de garantizar que el servicio responda a su fin, contemplará -dentro del valor total cotizado- todo costo asociado al servicio.-

3. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificación –vigente- emitida por un organismo oficial competente donde especifique la calidad del agua a proveer.-
- Folletería explicativa. Se requiere la presentación obligatoria de folletería explicativa del servicio y características de los equipos y agua cotizados, al momento de la presentación de la oferta.-

4. **DISPENSADORES EN COMODATO.** Como parte de su prestación el adjudicatario deberá proveer bajo la figura de comodato (préstamo de uso sin ningún tipo de cargo) **30 (treinta)** -aproximadamente- equipos surtidores de agua fría y caliente, con válvula de seguridad y porta vasos, compatible con los botellones ofrecidos. **LA INSTALACIÓN DE LOS DISPENSADORES SERÁ EFECTUADA EN FORMA INMEDIATA, EN EL PRIMER DÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
5. **FLETES Y LOGÍSTICA.** Todo gasto en logística consecuencia de la prestación del servicio será a exclusivo cargo del Proveedor y la distribución será “puerta a puerta”.-
6. **COORDINACIÓN Y FRECUENCIA DE ENTREGAS.** La Dirección de Servicios Generales de la facultad coordinará con el adjudicatario la cantidad y frecuencia de las entregas y lugares donde se realizarán las mismas. En todo caso se entiende que como mínimo la frecuencia será de una vez por semana, en día a convenir.

Cuando no se pueda realizar la entrega el día acordado, se debe avisar con un (1) día de anticipación para acordar la entrega en otro día de esa misma semana.-

Se podrán solicitar la provisión de cantidades adicionales por eventos.-

7. **REPOSICIONES SEMANALES.** Las reposiciones serán mínimamente dos (2) veces por semana y por semana deberán garantizar la entrega de hasta treinta (30) bidones.
8. **CONSUMOS MÁXIMOS ESTIPULADOS.**

De acuerdo al Artículo 178 del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el número máximo de unidades que podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato.

- Máximo mensual: 210 botellones mensuales.-
- Máximo semestral: 1260 botellones en todo el semestre.-

9. **ORDEN DE COMPRA ABIERTA.** La Facultad de Ciencias Sociales (UBA) realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y al precio adjudicado por bidón. **La no emisión de solicitudes de provisión o la emisión por una cantidad inferior a la establecida como máximo, no generará responsabilidad para la facultad.-**
10. **PEDIDOS ADICIONALES.** En caso de pedidos adicionales será dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS y sin cargo. Es decir que no tendrán costo de alquiler o mantenimiento.
11. **MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.** El adjudicatario deberá contar con un control preventivo por parte del oferente de por lo menos una vez al mes.
- **Limpieza de los equipos.** El Adjudicatario la efectuará, mediante un aseo externo y también interno, realizando un desarme de la unidad para luego efectuar una limpieza profunda con una solución de agua-lavandina o, lo que mejor se estime entre ambas partes. Procederá posteriormente a su rearmado y el drenaje del circuito para despedir cualquier residuo que persista producto de la limpieza.
12. **DESPERFECTOS TÉCNICOS.** En el caso de que uno o más dispensadores tengan funcionamiento incorrecto, o presente roturas o daños por uso normal y habitual, el Adjudicatario deberá, en un periodo no mayor a setenta y dos (72) horas hábiles administrativas desde la recepción del reclamo formal efectuado por la Dirección de Servicios Generales, reparar los equipos in situ, o (de ser necesario el retiro para proceder a la reparación o limpieza), serán reemplazados instalando en su lugar en préstamo de uso y sin cargo, dispensadores de calidad idénticas o superiores hasta tanto se reintegre el original. **No podrá el Adjudicatario alegar falta de stock.**
- El Adjudicatario deberá adjuntar a la documentación por el cumplimiento del servicio, remito original, con aclaración y firma de la Dirección de Servicios Generales y de responsable del Adjudicatario, en el que se consigne con letra clara, fecha y motivo de cada instalación, reinstalación, retiro, reemplazo o reparación de dispensadores.
13. **CAMBIOS EN EL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.** El Adjudicatario podrá realizarlos eventualmente, a pedido de la Facultad de Cs. Sociales (UBA), lo cual será coordinado entre ambas partes, sin costo adicional alguno.
14. **EVENTOS EXTRAORDINARIOS:** Se deberá tener en cuenta la posible realización hasta un máximo de cuatro eventos anuales de carácter extraordinario (por ej. elecciones universitarias, congresos académicos etc.) en los mismos la empresa adjudicataria se encuentra obligada a proveer hasta un máximo de **un (1) equipo dispensador de agua (frío/calor)** por cada evento y por el lapso temporal que duren los mismos. En estos casos se abonará de acuerdo a la cantidad de días por los que efectivamente se utilicen los equipos, teniendo en cuenta el valor cotizado e iguales condiciones pactadas originalmente, sin abonar ningún tipo de adicional o recargo de ninguna especie, a los efectos del cálculo se tomará el valor mensual y se dividirá al mismo por 30.-

15. **COPIA CERTIFICADA DEL ÚLTIMO ANÁLISIS QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO.** Durante el transcurso de la prestación del servicio el proveedor tendrá la obligación de presentar ante la dirección de servicios generales de la facultad - en forma bimestral - una copia certificada del último análisis químico y bacteriológico - firmado por profesional - efectuada al agua provista.-

16. **SEGUROS**

Con una antelación de por lo menos 5 (cinco) días a la iniciación de los trabajos, deberá presentar en la Dirección de Servicios Generales los seguros que se detallan a continuación:

- Seguro de Responsabilidad Civil y ART. A cuenta y cargo del Contratista por el término que dure el plazo de la prestación.
- Seguro de Riesgos de Trabajo. El Contratista contratará un seguro que cubra los riesgos de trabajo de acuerdo con la Ley 24.557, sus reformas y decretos reglamentarios.
- Seguro de vida. Cubrirá a la totalidad del personal que trabaja en el servicio, debiendo figurar el listado del mismo.
- Seguro de Accidentes del personal del Licitante.

Vigencia de los seguros: desde el inicio del servicio hasta la última recepción definitiva del servicio semestral. Si el contratista no presentase los seguros señalados o no cumpliera con alguno de los requisitos, no podrá dar inicio al servicio.

En caso de que tal incumplimiento se registre con posterioridad, el Licitante intimará al Contratista a completar la documentación.

De no cumplir con su obligación dentro de las 72 horas, se suspenderá su servicio. Dispuesta la suspensión de la prestación, no se abonará ningún importe en concepto de certificados. Si la suspensión se extendiera por más de 30 (treinta) días por este motivo se podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

En las pólizas de seguro de riesgos del trabajo y en las certificaciones donde figura la nómina del personal asegurado, debe incluirse la siguiente cláusula "...ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Artículo 39 Inciso 5) de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de la "empresa contratista", alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo o viceversa".

Por ningún motivo se admitirá el auto seguro, o sea el seguro hecho por el propio adjudicatario.

17. **PENALIDADES.**

En caso de incumplir con los pedidos, plazos de entrega o no presentarse en la Facultad dentro de la frecuencia mínima establecida, y que por tal motivo sea necesario requerir el servicio de un tercero, la facultad deberá salir indemne de la situación y los mayores costos serán asumidos por el adjudicatario y descontados de las facturas pendientes al cobro y/o tendrán que ser abonados en forma voluntaria.

Asimismo, por incumplimientos en los tiempos de respuesta -máximo 48 horas hábiles a contar desde el primer día hábil de efectuado el pedido- correspondientes a la distribución, servicio técnico, mantenimiento y reemplazo de los equipos dispensadores y/o entrega de bidones, se aplicará una **multa del CERO COMA UN POR CIENTO (0,1%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso**, independientemente de la aplicación de las respectivas penalidades y sanciones que surjan de las normas aplicables.

En caso de no efectuar la entrega semanal pactada por el presente pliego, se establece como penalidad una multa equivalente al valor de DIEZ (10) bidones de agua, incrementándose en DOS (2) bidones por cada incumplimiento. Dichos valores se descontarán directamente de la última factura pendiente al cobro.-

Ante la reiteración de incumplimientos, la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA podrá a su sólo juicio, rescindir el contrato en cualquier momento del mismo, afectando proporcionalmente la Garantía de Cumplimiento de Contrato en caso de creerlo conveniente.

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1818/1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:

Lugar y fecha:

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
.....

Firma
Fecha y lugar

.....
Aclaración

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
.....

Firma y aclaración del declarante

.....

Carácter en el que firma

Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	N°:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	N°:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:

Facultad de Ciencias Sociales - UBA**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones****Buenos Aires,.... /..... /.....**

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....**

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa (*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires, /.... /....**

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. -
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES. -
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE. -
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA. -
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. -

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, los invitamos a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. -

La inscripción se realizará por medio de la plataforma TAD (Trámite a Distancia UBA) a través del link <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, apartado: "Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires", donde se solicitará la presentación de documentación respaldatoria específica en formato PDF. Asimismo, el trámite debe ser iniciado por el titular o apoderado.

Ante cualquier duda dirigirse a RUPUBA con el Sr. Gastón Lemoine al e-mail: rupuba@uba.ar, glemoine@rec.uba.ar y/o con el Sr. Alejandro Caracciolo (acaracciolo@rec.uba.ar) y/o con la Sra. Olga Lotes (olotes@rec.uba.ar), o de manera presencial en la oficina de RUPUBA – Viamonte 430 – primer piso - oficina 12 bis.

Sin más saludamos muy atentamente. -